RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com
ITAPUA - PARAGUAY

DICTAMEN 03/2014

Nueva Alborada, 03 de marzo de 2.014

Señor:
ORLANDO SALINAS
Intendente Municipal
Distrito de Nueva alborada

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 01/2014 para ***"Adquisición de Cortadora de Césped para limpieza de predios de distintas Instituciones Educativas de Nueva Alborada."***, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° **268344**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2014, de la Municipalidad de Nueva Alborada.----------
- **Fecha de publicación del llamado**: 19 de febrero del 2014.
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 530, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- BRISTOL S.A.
- MIRIAM BEATRIZ GAUTO ESCOBAR
- GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC
- ANA IBARRA ACUÑA
- KUROSU Y CIA SA, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Delma Rodríguez, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, el Sr. Claudio Balbuena, Tesorero Municipal y el Sr. Basilio Pereira, Encargado de la UOC.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco, del Distrito de Nueva Alborada.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- KUROSU & CIA S.A.
- SUPPORT S.A.
- SETAC S.R.L.

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

Oferta Nº 1 KUROSU & CIA S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Adquisición de Cortadora de Césped para limpieza de predios de distintas Instituciones Educativas de Nueva Alborada	1	25.714.000	25.714.000
		TOTAL	25.714.000

OFERTA Nº 2 SETAC S.R.L.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Adquisición de Cortadora de Césped para limpieza de predios de distintas Instituciones Educativas de Nueva Alborada	1	73.000.000	73.000.000
		TOTAL	73.000.000

OFERTA Nº 3 SUPPORT S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Adquisición de Cortadora de Césped para limpieza de predios de distintas Instituciones Educativas de Nueva Alborada	1	186.550.000	186.550.000
		TOTAL	186.550.000

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	KUROSU & CIA S.A.	SETAC S.R.L.	SUPPORT S.A.
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	Cumple	NO Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	NO Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	NO Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	NO Cumple	Cumple

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	NO Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	No Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente KUROSU & CIA, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	KUROSU & CIA S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

OBSERVACIÓN:

- ✓ El oferente KUROSU & CIA S.A., presentó presento todas las documentaciones requeridas, tal como se solicita en el PBC. Por lo tanto se recomienda la adjudicación del llamado al mencionado oferente.

Se procede al análisis de la 2da. Oferta más baja que corresponde al oferente SETAC S.R.L.

DOCUMENTACIONES FORMALES	SETAC S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	NO Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO Cumple

OBSERVACIÓN:

- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó el Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, tal como se solicita en el PBC.
- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, por lo tanto no cumple totalmente con lo establecido en el PBC.
- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.
- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad

conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
- ✓ El oferente SETAC S.R.L., no presentó Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa SETAC S.R.L. no habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se procede a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, razón por la cual se descalifica de la oferta presentada por el oferente SETAC S.R.L..----------
-

Se procede al análisis de la 3ra. Oferta más baja que corresponde al oferente SUPPORT S.A.

DOCUMENTACIONES FORMALES	SUPPORT S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	NO Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO Cumple

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

OBSERVACIÓN:

- ✓ El oferente SUPPORT S.A., no presentó el Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, tal como se solicita en el PBC.
- ✓ El oferente SUPPORT S.A., no presentó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, por lo tanto no cumple totalmente con lo establecido en el PBC.
- ✓ El oferente SUPPORT S.A., el bien ofertado no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa SUPPORT S.A. no habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se procede a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, razón por la cual se descalifica de la oferta presentada por el oferente SUPPORT S.A..----------

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...**para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas KUROSU & CIA S.A., SETAC S.R.L. y SUPPORT S.A.. La importancia de contar con los bienes objeto de esta contratación radica en el propósito de brindarle a los niños que asisten a clases en las instituciones educativas que serán beneficiada, las comodidades mínimas requeridas para que puedan estudiar, aprender y desarrollarse, teniendo en cuenta que la educación escolar, forma parte del interés superior del niño, por lo que el estado a través de las instituciones que correspondan deberán otorgarle las garantías y las comodidades necesarias para su desarrollo integral, fundándose en dicho principio la prioridad de esta contratación.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com
50 Aniversario

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente KUROSU & CIA S.A..-

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 01/2014 ***"Adquisición de Cortadora de Césped para limpieza de predios de distintas Instituciones Educativas de Nueva Alborada."***, al oferente **KUROSU Y CIA S.A.** con **RUC Nº 80002592-0**, por el monto de **(Gs. 25.714.000) GUARANIES VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL)**.----------
Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abg. Delma Rodríguez
Asesora jurídica Municipal

Sr. Claudio Balbuena
Tesorero Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

Sr. Basilio Pereira